UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI.003.2022

OBJETO: Adquirir la actualización del licenciamiento del producto KOFAX Identificado con el número serial YK20595 de propiedad de la UGPP, y el soporte técnico de fábrica de las mismas.

I. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SINVA SAS., EL DIA 05 DE ABRIL DE 2022

Observación 1 :

En el documento Estudios Previo licencias Kofax, en la página 6, numeral 2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, La Entidad indica:

> **2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
>
> El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única constituida por el contratista, previa expedición del registro presupuestal.
>
> El soporte y mantenimiento sobre las licencias se prestará por el término de un (1) año contado a partir de la entrega del certificado de activación de los códigos identificadores del soporte y mantenimiento, bajo los cuales la UGPP podrá acceder a la actualización y soporte de las licencias de su propiedad.

La Entidad indica sobre el plazo de ejecución del contrato: "El soporte y mantenimiento sobre las licencias se prestará por el término de un (1) año contado a partir de la entrega del certificado de activación de los códigos identificadores del soporte…", sin embargo, tal como se evidencia en la sección de 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, en la página 3:

> Finalmente, propendiendo en continuar asegurando el servicio de virtualización de documentos de la UGPP, se suscribió el contrato No 02.008-2021 con SINVA S.A.S, mediante el cual se renovó el soporte y mantenimiento del licenciamiento KOFAX, con plazo de ejecución de 15 días y con un soporte hasta el 31 el marzo de 2022

La renovación del soporte y mantenimiento Kofax está vigente hasta el 31 de marzo de 2022 y la renovación de acuerdo con las políticas de soporte del fabricante Kofax es por un año, periodo que va del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Por lo tanto no es posible realizar ejecutar el contrato "por el término de un (1) año contado a partir de la entrega del certificado de activación de los códigos identificadores del soporte" porque esta fecha será aproximadamente el 30 de abril de 2022 y la renovación del soporte de acuerdo al fabricante es del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Como referencia podemos indicar que para el contrato de la renovación del soporte y mantenimiento Kofax del año 2021 a 2022, la Entidad incluyó correctamente el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las fechas de renovación del fabricante Kofax, así:

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única constituida por el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

El soporte y mantenimiento sobre las licencias se prestará hasta el 31 de marzo de 2022, previa entrega del certificado de activación de los códigos identificadores del soporte y mantenimiento, bajo los cuales la UGPP podrá acceder a la actualización y soporte de las licencias de su propiedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Entidad modificar el plazo de ejecución del contrato así:

"2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única constituida por el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

El soporte y mantenimiento sobre las licencias se prestará hasta el 31 de marzo de 2023, previa entrega del certificado de activación de los códigos identificadores del soporte y mantenimiento, bajo los cuales la UGPP podrá acceder a la actualización y soporte de las licencias de su propiedad."

RESPUESTA DE LA UNIDAD: Una vez revisada la fecha en la que se adquirió el licenciamiento por primera vez, se observa que la misma data del 31/03/2015, y atendiendo las políticas de Fabricante en este caso Kofax Inc., la fecha de vencimiento de la renovación del mantenimiento con KOFAX se daría cada 31 de marzo de la vigencia posterior a su adquisición, así las cosas el soporte y mantenimiento sobre las licencias que se va adquirir mediante el presente proceso se prestará hasta el 31 de marzo de 2023, por lo anterior no es factible prestar la renovación del mantenimiento por un año a partir de la entrega del certificado de activación.

Situación que fue ratificada por el Fabricante Kofax Inc, a través de su representante Comercial **Leticia De La Torre** Maintenance Renewal Specialist, en correo de fecha 25 de marzo de 2021 como respuesta a las consulta elevada por la entidad así: "***La fecha de mantenimiento se basa en el momento en que se adquirió la licencia por primera vez. El número de serie YK20595 se adquirió el 31/03/15, por lo que la fecha de vencimiento del mantenimiento fue el 31/03/16.***

De: Leticia De La Torre <leticia.delatorre@kofax.com>
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 18:20
Para: claudia.restrepo@sinva-sa.com
Asunto: RE: [EXTERNAL] Consulta sobre renovación de mantenimiento YK20595

Hola Claudia,

Consulte a continuación en rojo.

Atentamente,

Letty

Leticia De La Torre
Maintenance Renewal Specialist

KOFAX

Kofax, Inc.
15211 Laguna Canyon Road
Irvine, CA 92618
United States

Tel: +1 (949) 783-1258
Fax: +1 (949) 727-3144
leticia.delatorre@kofax.com

Work Like Tomorrow.

This communication is only for the use of the intended recipient. It may contain confidential or proprietary information. If you are not the intended recipient or have received this communication in error, please notify the sender via phone and destroy this communication immediately.

From: claudia.restrepo@sinva-sa.com <claudia.restrepo@sinva-sa.com>
Sent: Thursday, March 25, 2021 3:38 PM
To: Leticia De La Torre <leticia.delatorre@kofax.com>
Subject: [EXTERNAL] Consulta sobre renovación de mantenimiento YK20595

Buenas tardes Letty,

Con relación a la renovación de la licencia YK20595 de la UGPP el cliente tiene dos preguntas sobre la política de renovaciones de KOFAX que necesitan una aclaración por parte de ustedes.
El cliente UGPP es una entidad gubernamental del estado Colombiano y funciona diferente a cualquier empresa privada. Las personas que tienen a su cargo el manejo de las licencias actualmente no conocen claramente el momento en el que estas fueron compradas ni las políticas de renovaciones.
Estas son las preguntas que te agradezco que por favor me respondas copiando la respuesta también a hamado@ugpp.gov.co quien es el contacto técnico que maneja los productos de Kofax en UGPP.

1. UGPP quiere saber porque el mantenimiento de ellos va del período 01 de abril a 31 de marzo? Es decir, porque el año de mantenimiento tiene ese período de corte. La fecha de mantenimiento se basa en el momento en que se adquirió la licencia por primera vez. El número de serie YK20595 se adquirió el 31/03/15, por lo que la fecha de vencimiento del mantenimiento fue el 31/03/16. Es por eso que la fecha de duración de este contrato de soporte es del 4/1/21 al 3/31/22.

2. UGPP quiere saber qué pasa si no renuevan el mantenimiento antes del 01 de abril de 2021? If this is not renewed by 3/31/21 the cusotmer will not be able to receive support until their contract is up to date.

Te agradezco que me ayudes a aclararles las dudas para ver si podemos cerrar lo del mantenimiento lo más pronto posible.

Cordial saludo,

CLAUDIA RESTREPO MERINO
Gerente Estrategia y Desarrollo
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO - SINVA
Phone: (571) 6392400 – (57)3188482256
Calle 129A No. 54 - 23 Oficina 105
SINVA

Somos una organización comprometida con el medio ambiente, Antes de imprimir este correo, piensa en el futuro del planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SINVA no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad d

Así las cosas la fecha de duración de mantenimiento y soporte no puede superar el 31/03/2023, por lo que la Entidad acoge su observación y procederá a realizar los respectivo ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 de Abril de 2022

Proyecto Técnicamente: Silfredo Jose Morelo -Profesional Especializado Dirección de tecnologías de la Información